

BAQUEDANO, 08 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1198

VISTOS:

1. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
Decreto de Registro N° 041 de fecha 05 de Mayo del 2006.
2. Las facultades que me confiere el artículo 63, D. F. L. N° 1 año 2006, del
Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695
"Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de **1 día** administrativo Nro. 180, del Sra. Ninoska Galleguillos Galindo, de
fecha 01 de Junio de 2009.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE 1 día** de permiso administrativo **con goce** de remuneración de la Sra.
Ninoska Galleguillos Galindo, Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" del Área
Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 03 de Junio del 2009,
según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la
Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Jefe de Personal